REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

28 de septiembre de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	LUIS GONZALO RAMIREZ
Ejecutado	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 003 2021 00543 00
Asunto	Termina pago y entrega dineros

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 28 de septiembre de 2022, por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio, en la suma de \$140.000, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena su correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión.

Asimismo, se ordena la entrega del depósito judicial efectuado por la convocada a juicio, en favor del abogado Cristian Darío Acevedo Cadavid, portador de la T. P. No. 196.061 del C. S. de la J.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso, se dispone levantar medidas cautelares decretadas y se ordena su consecuencial archivo.

Notifiquese,

La Juez,

CARCL NA ALZATE MONTOYA